CURSO 2020-2021

RESAD

CENTRO PÚBLICO

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Real Escuela Superior de Arte Dramático 1831

GUÍA DOCENTE ESPECÍFICA DE
TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)
INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DE TEXTO

TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRADO EN ARTE DRAMÁTICO

PROYECTO PROPIO DEL CENTRO

(Orden 1856/2016, de 9 de junio)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

TITULACIÓN: TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS / GRADO EN ARTE DRAMÁTICO / Especialidad INTERPRETACIÓN / Itinerario de TEATRO DE TEXTO

TRABAJO FIN DE GRADO (Interpretación en el Teatro de Texto)

1. IDENTIFICADORES DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Tipo	OBLIGATORIO ESPECIALIDAD - ITT.
Carácter	Práctico / Teórico-Práctico / Teórico.
Especialidad / itinerario	INTERPRETACIÓN / TEATRO DE TEXTO.
Materia	- Sistemas de Interpretación. - Prácticas de Interpretación. - Pedagogía Teatral.
Periodo de impartición	4º Curso - ANUAL.
Número de créditos	6 ECTS.
Número de horas	Totales: 150 h.
Departamento	Interpretación.
Prelación / requisitos previos	Haber superado en su totalidad el resto de créditos que conforman el plan de estudios.
Idioma/s en los que se imparte	Español.

2. PROFESORES RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos

3. RELACIÓN DE DOCENTES-TUTORES*

*Se confirmará su disponibilidad más adelante.

Apellidos y nombre	Correo electrónico

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales
- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos, y a los avances que se producen en el ámbito profesional, y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu

emprendedor en el ejercicio profesional.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
Competencias generales
- Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica, y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos, y el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.
Competencias específicas
1. Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
2. Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de competencias anteriormente expuestas y se reflejará en una calificación final, que se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal, y vendrá determinada por la aplicación de los porcentajes de ponderación según el tipo de evaluación concreta.

Será calificado por un tribunal, que estará constituido por un presidente y cuatro vocales, de acuerdo a lo que exige el BOCM.

Se celebrarán dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria. La

realización de estas convocatorias vendrá fijada en función del calendario académico que anualmente publicará la Consejería de Educación.

El proceso de ejecución del TFG no se considerará terminado hasta que cada estudiante cierre la posproducción del mismo (correcta devolución de los materiales de sastrería y utilería, correcta entrega de los materiales adquiridos y correcta justificación de los gastos derivados de ellos). La calificación quedará subordinada a que cada estudiante concluya en los plazos acordados sus obligaciones en el citado proceso de posproducción. Si dicho proceso no se ha cerrado en la fecha establecida entre el docente de la asignatura y la jefatura de Producción, el estudiante no podrá ser calificado.

Los trabajos Prácticos poseen un carácter de integración de competencias. Los trabajos teóricos y Teórico-prácticos poseen un carácter de investigación de una materia. En todos los casos, el material de examen de cada estudiante será valorado y autorizado previamente por la Comisión de evaluación de proyectos TFG del Departamento. Los proyectos presentados para su valoración deberán tener una extensión de entre 3 y 5 páginas. En caso de que un proyecto sea evaluado desfavorablemente, el Departamento se coordinará con el tutor propuesto en dicho TFG para resolver las carencias pedagógicas detectadas, o reconducir el trabajo.

En todos los tipos de TFG, el estudiante concertará con su tutor o tutora al menos tres sesiones de tutoría en distintas fases de su realización, teniendo en cuenta la disponibilidad del docente.

El Trabajo Fin de Grado **PRÁCTICO** consistirá en una puesta en escena de formato grande, mediano o pequeño. En los tres casos, el texto del estudiante que se examina deberá tener una extensión total suficiente de, al menos, 15 minutos.

- **Formato grande:** Cuando concluyan con una puesta en escena y cuenten con un reparto de más de 5 actores. La duración mínima de la representación será de 75 minutos.
- **Formato mediano.** Cuando concluyan con una puesta en escena y cuenten con un reparto de entre 3 y 5 actores. La duración mínima de la representación será de 45 minutos.
- **Formato pequeño.** Cuando concluyan con una puesta en escena y cuenten con un reparto de 1 ó 2 actores. La duración mínima de la representación será de 30 minutos.

En los tres casos se deberá presentar una memoria escrita del proceso de trabajo (sus características se detallan más adelante). En el caso de la convocatoria extraordinaria, se defenderá oralmente un resumen de la memoria ante el tribunal calificador, en una exposición de entre 10 y 15 minutos. Posteriormente, el tribunal podrá hacer las preguntas y observaciones que considere necesarias.

En todos los casos de TFG Práctico es obligatorio programar al menos una representación en horario de mañana y otra en horario de tarde, para facilitar la asistencia de los miembros del tribunal a cualquiera de ellas.

El Trabajo Fin de Grado **TEÓRICO-PRÁCTICO** consistirá en un trabajo teórico escrito, o memoria de investigación, sobre el tema elegido (sus características se detallan más adelante); una defensa oral ante el tribunal calificador sobre el contenido de la memoria de investigación, con una duración de entre 10 y 15 minutos; y una serie de demostraciones prácticas como intérprete para desarrollar el tema propuesto, con una duración mínima de 15 minutos. Posteriormente, el tribunal podrá hacer las preguntas y observaciones que considere necesarias.

El Trabajo Fin de Grado **TEÓRICO** constará de un trabajo teórico escrito, o memoria de investigación, sobre el tema elegido (sus características se detallan más adelante); y una

defensa oral ante el tribunal calificador sobre el contenido de la memoria de investigación, con una duración de entre 20 y 25 minutos. Posteriormente el tribunal podrá hacer las preguntas y observaciones que considere necesarias.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TFG PRÁCTICO	- Adecuación a la propuesta de proyecto presentada, que muestre que ha sido asumida la consecución de los objetivos y, por ende, del Trabajo Fin de Grado.
	- Creatividad y capacidad artística del estudiante-actor ante el público.
	- Integración en el equipo compuesto para el trabajo.
	- Facultades y aptitudes mostradas, y desarrollo de las mismas.
	- Capacidad de análisis crítico, de reflexión y de objetivación de los conceptos expuestos en la memoria.
	- Capacidad de integración de las competencias que al finalizar sus estudios deben poseer los graduados y graduadas en Arte Dramático en el itinerario de Interpretación en el Teatro de Texto.
	- Asimilación del trabajo presentado tanto personalmente como en el trabajo colectivo.

TFG TEÓRICO - PRÁCTICO	- Adecuación a la propuesta de proyecto presentada, que muestre que ha sido asumida la consecución de los objetivos y, por ende, del Trabajo Fin de Grado.
	- Facultades y aptitudes mostradas y desarrollo de las mismas.
	- Comprensión de la capacidad de la integración de las competencias que al finalizar sus estudios deben poseer los graduados y graduadas en Arte Dramático en el itinerario de Interpretación en el Teatro de Texto.
	- Asimilación del trabajo presentado ya sea personalmente como en un trabajo colectivo.
	- Capacidad de análisis crítico, de reflexión y de objetivación de los conceptos expuestos en el trabajo de investigación.
	- Habilidad de comunicación oral y escrita. Capacidad expresiva, de exposición y síntesis en la redacción y defensa del trabajo de investigación.

	- Creatividad y capacidad artística del estudiante-actor en su trabajo práctico.
	- Capacidad de uso de fuentes de información y materiales para la investigación.

TFG TEÓRICO	- Adecuación a la propuesta de proyecto presentada, que muestre que ha sido asumida la consecución de los objetivos y, por ende, del Trabajo Fin de Grado.
	- Facultades y aptitudes mostradas y desarrollo de las mismas.
	- Comprensión de la capacidad de la integración de las competencias que al finalizar sus estudios deben poseer los graduados y graduadas en Arte Dramático en el itinerario de Interpretación en el Teatro de Texto.
	- Defensa, desarrollo y asimilación del tema del trabajo de investigación presentado.
	- Capacidad demostrada para proponer la tesis de su investigación, para desarrollarla, cuestionarla y sintetizarla.
	- Capacidad de análisis crítico, de reflexión y de objetivación de los conceptos expuestos en el trabajo de investigación.
	- Habilidad de comunicación oral y escrita. Capacidad expresiva, de exposición y síntesis en la redacción y defensa del trabajo de investigación.
	- Capacidad de uso de fuentes de información y materiales para la investigación.

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

No presentar en plazo todos los trabajos teóricos y prácticos requeridos en la convocatoria tendrá como resultado una calificación final de NP (No Presentado).

La presencia de errores ortotipográficos y gramaticales se penalizará con hasta dos puntos en la calificación de las pruebas teóricas.

5.2.1. Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

TFG PRÁCTICO	
Instrumentos	**Ponderación**

Prueba práctica: puesta en escena.	70 %
Prueba teórica escrita: memoria del proceso.	30 %
Total	100 %

TFG TEÓRICO - PRÁCTICO	
Instrumentos	**Ponderación**
Prueba teórica escrita: memoria de investigación.	50 %
Prueba teórica oral: defensa de la investigación realizada.	30 %
Prueba práctica: demostración práctica como intérprete.	20 %
Total	100 %

TFG TEÓRICO	
Instrumentos	**Ponderación**
Prueba teórica escrita: memoria de investigación.	70 %
Prueba teórica oral: defensa de la investigación realizada.	30 %
Total	100 %

5.2.2. Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

TFG PRÁCTICO	
Instrumentos	**Ponderación**
Prueba práctica: puesta en escena.	70 %
Prueba teórica oral: defensa de la memoria del proceso.	15 %
Prueba teórica escrita: memoria del proceso.	15 %
Total	100 %

TFG TEÓRICO - PRÁCTICO	
Instrumentos	**Ponderación**
Prueba teórica escrita: memoria de investigación.	50 %
Prueba teórica oral: defensa de la investigación realizada.	30 %
Prueba práctica: demostración práctica como intérprete.	20 %
Total	100 %

TFG TEÓRICO	
Instrumentos	**Ponderación**
Prueba teórica escrita: memoria de investigación.	70 %
Prueba teórica oral: defensa de la investigación realizada.	30 %
Total	100 %

6. MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La redacción de la memoria forma parte del proceso tutelado por el tutor o tutora, quien podrá plantear las necesidades de revisión que considere oportunas. El estudiante entregará al tutor o tutora la memoria del Trabajo Fin de Grado como documento en formato electrónico (PDF). El tutor o la tutora informará al estudiante de la dirección de correo electrónico donde enviará el documento. Los miembros del tribunal podrán solicitar su impresión en papel, que se dejará en su casillero correspondiente.

6.1. PLAZO DE ENTREGA

- **Memoria del TFG PRÁCTICO.**

  El plazo expira catorce días naturales antes de la entrada en sala, a las 09:30 h., y es improrrogable.

- **Memoria de investigación del TFG TEÓRICO-PRÁCTICO y del TFG TEÓRICO.**

  El plazo expira quince días naturales antes de la fecha de la defensa ante el tribunal, a las 00:00 h., y es improrrogable.

6.2. EXTENSIÓN

Los anexos están excluidos de los límites de extensión de la memoria. Si se incluyen más anexos que el solicitado, su extensión será acordada con el tutor o la tutora.

- **Memoria del TFG PRÁCTICO.**

Mínima de 15 páginas y máxima de 30 para todo el documento (incluida bibliografía).

- **Memoria de investigación del TFG TEÓRICO-PRÁCTICO**.

  Mínima de 40 páginas y máxima de 55 para todo el documento (incluida bibliografía).

- **Memoria de investigación del TFG TEÓRICO**.

  Mínima de 70 páginas y máxima de 85 para todo el documento (incluida bibliografía).

6.3. CARACTERÍSTICAS FORMALES

- **Tamaño del papel:** DIN-A4.
- **Márgenes:** Normal (Arriba y abajo 2,5 cm.; izquierda y derecha 3 cm.).
- **Numeración de páginas:** en el margen superior derecho, numeración arábiga, excluida la portada, primera página diferente.
- **Tipografía**:
  - **Títulos de capítulos y subcapítulos**: Times New Roman, 14 puntos, negrita, mayúsculas. Siguiendo un esquema numérico de capítulos, el epígrafe debe identificar con su primer dígito al capítulo, seguido por un punto, y el número que corresponda correlativamente al subcapítulo (3., 3.1., etc.).
  - **Texto general**: Times New Roman, 12 puntos, normal, interlineado 1,5 líneas, alineación justificada, sangría 1,25 en primera línea.
  - **Citas hasta tres líneas**, en el cuerpo del texto: Times New Roman, 12 puntos, normal, entre comillas, interlineado 1,5 líneas.
  - **Citas de más de tres líneas**, en párrafo aparte, saltando un espacio, con sangría derecha e izquierda de 1 cm.: Times New Roman, 11 puntos, sin entrecomillado, interlineado sencillo, alineación justificada. Se recomienda que estas citas no tengan una extensión superior a las quince líneas, salvo en casos excepcionales, como la dificultad de acceso al documento original.
  - **Notas a pie de texto** al final de la página: Times New Roman, 10 puntos, interlineado sencillo, alineación justificada.
- **Referencias bibliográficas en el texto**: Se incluirán dentro del texto, siguiendo el sistema normalizado empleado para la publicación de artículos en la revista *Acotaciones*, (norma APA), entre paréntesis apellidos del autor, año y, en su caso, la página o páginas: (ApellidoAutor, año), o (ApellidoAutor, año, p. número [pp. número-número]).
- **Bibliografía:** Según el sistema normalizado empleado para la publicación de artículos en la revista *Acotaciones*. Norma APA (http://normasapa.com/).

  Cada entrada bibliográfica debe aparecer en un párrafo independiente con sangría francesa.

  - **Monografías:**

    APELLIDOAUTOR, NOMBREAUTOR (Año de publicación). *Título de la obra en cursiva*. Ubicación: Editorial.

  - **Contribuciones en monografías y capítulos de libros:**

    APELLIDOAUTOR, NOMBREAUTOR (Año de publicación). “Título del capítulo”.

En NombreEditor ApellidoEditor, *Título del libro en cursiva* (páginas del capítulo). Ubicación: Editorial.

- **Artículos en revistas:**

APELLIDOAUTOR, NOMBREAUTOR (Año de publicación, día y mes para publicaciones diarias, semanales o mensuales). "Título del artículo". *Título en cursiva de la revista, diario, semanario, volumen* (número), páginas.

- **Obras de una misma autoría:**

Deben consignarse por orden cronológico. Si se van a citar varias obras de un mismo autor o autora, sus apellidos y nombre solo se escribirán en la primera referencia. En las siguientes se sustituirán por una línea de guion bajo de cuatro espacios.

APELLIDOAUTOR, NOMBREAUTOR (Año de publicación). *Título de la obra en cursiva*. Ubicación: Editorial.

____ (Año de publicación). *Título de la obra en cursiva*. Ubicación: Editorial.

- **Referencias de material bibliográfico disponible en Internet:**

Se harán añadiendo a la referencia habitual la fecha en que se ha consultado y la totalidad de la dirección URL.

APELLIDOAUTOR, NOMBREAUTOR [o si no consta, titular de la página web] (Año de publicación en internet [o si no consta: s.f.]). "Título del artículo". *Título en cursiva de la revista, volumen* (número), páginas [o "Título del documento web"]. Recuperado el día del mes del año, de dirección URL.

- **Figuras (imágenes): gráficos, gráficas, mapas, dibujos y fotografías.**

El tamaño y la definición deberán corresponder a la información que aporten. Como norma general, las citas y referencias a las mismas tendrán que recoger, al menos, los siguientes datos: nombre del autor, título, características y año de realización.

- **Tipo de letra del título**: Times New Roman, 10 puntos. Numeración de la figura en negrita, título de la figura en cursiva.
- **Alineación del título:** Izquierda, en la parte superior de la figura.
- **Numeración:** Se identificarán con números arábigos consecutivos tras la palabra *Figura*. Si se sigue un esquema numérico de capítulos, el número de la figura debe identificar con su primer dígito al capítulo, seguido por un punto y el número consecutivo que corresponda (Figura 3.1).

  En el caso de figuras incluidas en Anexos, se iniciará una nueva numeración independiente de la del cuerpo del trabajo (Figura A.1 / Fig. A.1).

6.4. MODELO DE MEMORIA DEL TFG PRÁCTICO

La memoria debe redactarse con claridad y objetividad expositiva, con especial atención a las normas de ortotipografía y gramática. Debe contener los siguientes apartados:

1. PORTADA.

Los datos que deben aparecer en la página inicial de la memoria del Trabajo Fin de Grado son:

- Logotipo de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.
- Especialidad e Itinerario correspondientes.
- Título del Trabajo.
- Nombre y dos apellidos del autor; número del DNI entre paréntesis.
- Nombre y dos apellidos del tutor.
- Departamento y línea de investigación.
- Curso académico y convocatoria a la que se presenta.

2. ÍNDICE.

Convenientemente paginado, con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado.

3. RESUMEN O *ABSTRACT*, Y PALABRAS CLAVE.

Resumen (150 - 200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés.

4. INTRODUCCIÓN.

4.1. Justificación de la propuesta.

Exposición de la propuesta, vinculada a las competencias asociadas al título, y motivo de la elección. Justificación de la metodología empleada.

4.2. Evolución del proyecto inicial hasta su realización final.

Con especial atención a las cuestiones señaladas por el Departamento en la evaluación pedagógica del proyecto.

5. DESARROLLO DEL TRABAJO.

5.1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ACTORAL.

5.1.1. Temas principales y estructura de la acción dramática.

5.1.2. Características y arco (evolución) del personaje.

5.1.3. Elementos del lenguaje escénico.

5.2. METODOLOGÍA.

5.2.1. Técnicas y procedimientos aplicados para la encarnación del personaje.

5.2.2. Técnicas y procedimientos aplicados para la integración actoral de los distintos elementos del lenguaje escénico.

5.3. SECUENCIACIÓN DEL PROCESO.

Seguimiento de la realización del proyecto: registros relevantes de los trabajos de mesa y ensayos que han determinado el proceso o que han supuesto un cambio importante en el mismo, como material de documentación. Cambios importantes en la planificación inicial. Extensión máxima de 1,5 páginas, evitando el formato de calendario.

6. CONCLUSIONES.

6.1. Conclusiones obtenidas.

Síntesis objetiva de las conclusiones alcanzadas.

6.2. Reflexión crítica.

Juicio crítico. Autoevaluación, propuestas de mejora y posibles líneas futuras de trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Se deben incluir solo las referencias bibliográficas utilizadas fehacientemente en la elaboración de la memoria.

8. ANEXOS.

8.1. Copia del proyecto presentado inicialmente, y copia del informe favorable o desfavorable de la Comisión del departamento de Interpretación.

8.2. Imágenes, tablas, cuadros, gráficos o cualquier material complementario.

Se intentará evitar el uso de más anexos que el solicitado en el punto 8.1., procurando incluir la totalidad de la información en la memoria del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. No obstante, en función de la temática tratada, si se precisa adjuntar imágenes artísticas, textos complementarios, etc., podrán utilizarse cuantos sean necesarios, y su extensión será acordada con el tutor o la tutora. Dichos anexos deben estar adecuadamente referidos en el texto de la memoria

6.5. MODELO DE MEMORIA DE INVESTIGACIÓN DEL TFG TEÓRICO-PRÁCTICO Y DEL TFG TEÓRICO

La memoria de investigación debe redactarse con claridad y objetividad expositiva, con especial atención a las normas de ortotipografía y gramática. Debe contener los siguientes apartados:

1. PORTADA.

Los datos que deben aparecer en la página inicial de la memoria de Investigación del Trabajo Fin de Grado son:

- Logotipo de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.
- Especialidad e Itinerario correspondientes.
- Título del Trabajo.
- Nombre y dos apellidos del autor; número del DNI entre paréntesis.
- Nombre y dos apellidos del tutor.
- Departamento y línea de investigación.
- Curso académico y convocatoria a la que se presenta.

2. ÍNDICE.

Convenientemente paginado, con referencia a la página de cada capítulo y/o apartado.

3. RESUMEN O *ABSTRACT*, Y PALABRAS CLAVE.

Resumen (150 - 200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés.

4. INTRODUCCIÓN.

4.1. Definición y justificación de la relevancia del objeto de estudio o tema elegido.

Vinculación con las competencias asociadas al título y motivo de la elección. Justificación de la metodología empleada.

4.2. Evolución del proyecto inicial hasta su realización final.

Con especial atención a las cuestiones señaladas por el Departamento en la evaluación pedagógica del proyecto.

5. DESARROLLO DEL TRABAJO.

5.1. PLANTEAMIENTO.

5.1.1. Hipótesis y objetivos de la investigación.

5.1.2. Materiales y recursos para la investigación.

5.2. METODOLOGÍA.

5.2.1. Estado de la cuestión.

Revisión de las teorías previas sobre el objeto de estudio o tema.

5.2.2. Planificación, estrategias y procedimientos metodológicos.

5.3. ARGUMENTACIÓN.

Desarrollo argumentativo de la investigación.

6. CONCLUSIONES.

6.1. Conclusiones obtenidas.

Síntesis objetiva de las conclusiones alcanzadas.

6.2. Reflexión crítica.

Juicio crítico. Autoevaluación, propuestas de mejora y posibles líneas futuras de trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Se deben incluir solo las referencias bibliográficas utilizadas fehacientemente en la elaboración de la memoria de Investigación.

8. ANEXOS.

8.1. Copia del proyecto presentado inicialmente, y copia del informe favorable o desfavorable de la Comisión del departamento de Interpretación.

8.2. Imágenes, tablas, cuadros, gráficos o cualquier material complementario.

Se intentará evitar el uso de más anexos que el solicitado en el punto 8.1., procurando incluir la totalidad de la información en la memoria de investigación del TFG, y que su lectura sea suficiente para la comprensión. No obstante, en función de la temática tratada, si se precisa adjuntar imágenes artísticas, textos complementarios, etc., podrán utilizarse cuantos sean necesarios, y su extensión será acordada con el tutor o la tutora. Dichos anexos deben estar adecuadamente referidos en el texto de la memoria de investigación.

9. DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD.

Se adjuntará a la memoria de investigación la siguiente declaración:

D. / Dña. [NOMBRE y APELLIDOS], con DNI [número-LETRA], matriculado/a en el Trabajo Fin de Grado (especialidad Interpretación, itinerario Teatro de Texto) de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, en el curso académico 2022 - 2023,

EXPONGO:

Que asumo la originalidad de la memoria de investigación del Trabajo Fin de Grado titulado *TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO*, entendida en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

Madrid, día de mes de 2023.

Fdo. Nombre Apellidos

7. OBSERVACIONES

Criterios de evaluación pedagógica favorable del proyecto por la Comisión de TFG del departamento de Interpretación
• Definición del tipo de Trabajo de Fin de Grado, enmarcándolo según sus características.
• Concreción de los objetivos, que deben ser acordes al tipo de propuesta.
• Descripción suficiente que avale sus posibilidades materiales de realización para la consecución de sus objetivos y, por ende, del Trabajo Fin de Grado.
• Interés creativo y escénico de la propuesta, en su carácter integrador de las competencias adquiridas, o como trabajo de investigación en una materia.
• Solvencia del equipo para el desarrollo del trabajo.
• Extensión mínima de tres páginas y máxima de cinco.